

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ para estudiantes de posgrado: másteres oficiales (+ 60 ECTS)», curso 2025/2026

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 2 de junio de 2025, se resuelve publicar los listados definitivos de solicitudes seleccionadas y excluidas.

Listado definitivo de solicitudes seleccionadas por destino:

Apellidos y Nombre	Ref.	Código de Destino	Meses	Nota de Expediente	Nota de Competencia Lín.	Nota de Participación
EL KHATTABI ZAGHDAD DINA	994-446	F EPERON01	5	7.8	0	7.8
MENA CONTRERAS JUAN ANTONIO	994-446	F EPERON01	5	5	1	6
SANCHEZ-CRUZAT PALOMERA PABLO	994-017	D MUNCHEN02	5	6.39	1	7.39
EL HASSANI MOAAD	994-059	P AVEIRO01	5	7.21	1.5	8.71

Las personas seleccionadas deberán presentar obligatoriamente hasta el día **13 de junio de 2025** una **aceptación o renuncia** a través del formulario habilitado en el acceso identificado de cada solicitante. La aceptación y renuncia tienen carácter definitivo. Si no se realiza ninguna de las acciones en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de su solicitud en la presente convocatoria y se producirá una renuncia automática de la plaza adjudicada.

Listado definitivo de solicitudes excluidas:

Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión
ROJAS SEMKO, DANIELA CRISTINA	No cumplir requisito de Nivel de Idioma Mínimo (INGLÉS B1)
VILLACASTIN BLANCO, SANDRA	No cumplir requisito de Nivel de Idioma Mínimo (INGLÉS B2) (ITALIANO B1)
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, LYDIA	Solicitud incompleta. No existen destinos
KHOUADER, SABER	Solicitud incompleta. No existen destinos
MENDOZA VARGAS, JUAN CAMILO	Solicitud incompleta. No existen destinos
RICO SANCHEZ, FERNANDO	Solicitud incompleta. No existen destinos
SAEZ MORENO, ANTONIO	Solicitud incompleta. No existen destinos





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023)

Inmaculada Marrero Rocha

